

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Zoila Nieve Rosario, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Boston, Massachussets, en sustitución del señor Virgilio Torres.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 858-03 que nombra al Ing. Felipe Rodríguez, Subcomisionado Presidencial para el Estado de la Florida.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 858-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El ingeniero Felipe Rodríguez, queda designado Subcomisionado Presidencial para el Estado de La Florida.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 859-03 que designa al señor Daniel Martínez Lara, Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Boston Massachussets.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 859-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Daniel Martínez Lara, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Boston, Massachussets, en sustitución del señor Juan R. Mejía.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA